

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-2021
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2021**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, da inicio la Sesión Extraordinaria N°06-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera virtual por Microsoft Teams.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria N° 06-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes: Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI, Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS; Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública y Sra. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.
Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Esquivel Lobo, Sra. Damaris Jiménez Artavia, de la ST-REDCUDI, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Adelaida Mata Solano, CCSS.

Queda consignado que con el consentimiento de los señores y señoras miembros de esta Comisión, esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta procede a dar lectura al orden del día.



002



COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL AGENDA

1. **Artículo Primero:** *Comprobación del quórum.*
2. **Artículo Segundo:** *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. **Artículo Tercero:** *Discusión sobre el impacto de la reciente reforma de la Ley N°9220 mediante el Decreto Legislativo N.º 10038 publicado en el diario oficial La Gaceta N°193, Alcance N°202 el día jueves 07 de octubre, 2021, "Reforma de los Artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley N°9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014; Reforma del Artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 diciembre de 1996, y Reforma de los Transitorios 1, 11, 111 y IV de la Ley 9941, Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 15 de febrero de 2021, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" mediante la cual se reforma en su Artículo 8; lo correspondiente a los transitorios 1, 11, 111 y IV de la Ley 9941" así como de las acciones operativas para su implementación.*
4. **Artículo Cuarto:** *Cierre de la sesión.*

ACUERDO N° 45-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°06-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

La señora Gladys Jiménez menciona que con la Ley 10038 se reforma nuevamente la Ley 9220 de la REDCUDI y se lograron subsanar algunos aspectos que con las primeras reformas se habían omitido o que no estaban claras. Hay que cumplir con los plazos establecidos en la Ley y en los transitorios. La ST va a tener a cargo la primera parte que es la presentación de los nuevos cambios que incorpora esta nueva Ley y las acciones que tendríamos que adoptar para cumplir con tiempo y forma con los transitorios.

Da inicio a la presentación la señora Yariela Quirós, da la bienvenida a doña Gladys Jiménez como Presidenta de la Comisión Consultiva y como responsable de las acciones operativas de la ST. Tenemos que tomare dos acuerdos, el primero para designar la Presidencia y el segundo, con las actas que están pendientes de aprobar

ACUERDO N° 46-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"En cumplimiento de la Ley N°9220 y sus reformas: Ley 9941 y Ley 10.033, en adelante la Presidencia de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil será asumida por quien ocupa el cargo de la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional, actualmente la Sra. Gladys Jiménez Arias. Lo**

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

anterior a partir del día 27 de octubre del 2021.” Se aprueba el anterior acuerdo por votación

unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO TERCERO: DISCUSIÓN RECIENTE REFORMA DE LA LEY N°9220 MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 10038 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 193, ALCANCE N° 202EL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE, 2021, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11, 15 Y 20 DE LA LEY N°9220, RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, DE 24 DE MARZO DE 2014; REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648, LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, DE 9 DICIEMBRE DE 1996, Y REFORMA DE LOS TRANSITORIOS 1, 11, 111 Y IV DE LA LEY 9941, REACTIVACIÓN Y

REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, DE 15 DE FEBRERO DE 2021, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EN SU ARTÍCULO 8; LO CORRESPONDIENTE A LOS TRANSITORIOS 1, 11, 111 Y IV DE LA LEY 9941"

Da inicio la presentación de la Sra. Yariela Quirós, quien indica:
Cambios actuales y aplicables a la Ley 9220 según institución de la REDCUDI

PANI

Coordina y preside la Comisión Consultiva de la REDCUDI.

La REDCUDI tendrá una Secretaría Técnica, adscrita al PANI, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este para su funcionamiento.

Nombrar a la persona a cargo de la Dirección Ejecutiva.

Dotar a la REDCUDI del 20% del total de los recursos asignados por concepto de impuesto sobre la renta y de la totalidad del superávit libre acumulado del ejercicio económico tras anterior.

Hacer uso de la infraestructura educativa existente para la prestación de los servicios.

MICIT

Promoverá la incorporación de soluciones tecnológicas y de telecomunicaciones en los centros de la Redcudi, para la atención, el cuidado y el desarrollo integral de la persona menor de edad.

INAMU

Dotar a la REDCUDI del 50% de la totalidad del superávit libre acumulado del ejercicio económico tras anterior registrado en la liquidación presupuestaria.

004

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

CCSS

Se reincorpora la C.C.S.S a la CC-REDCUDI.

MICIT e INAMU deberán definir la estrategia institucional e incorporarla en la reforma del Reglamento a la Ley 9220

MTSS	ST-REDCUDI
Dentro de su ámbito de acción y en articulación con la ST-REDCUDI, diseñará e implementará políticas y acciones para promover la empleabilidad de padres y madres con hijos beneficiarios de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.	Diseñar e implementar, en forma directa o por medio de otros entes públicos o privados, los procesos de acreditación de alternativas de cuidado y desarrollo infantil a las que refiere la presente ley.

Las Instituciones deberán definir la estrategia institucional e incorporarla en la reforma del Reglamento a la Ley 9220

MEP

- Corresponsable del cuidado y el desarrollo infantil de los menores de edad que estén matriculados en los centros educativos públicos, para lo cual deberá implementar alternativas de atención complementarias al programa académico, de conformidad con los lineamientos y las estrategias definidas por la Comisión Consultiva que establece la presente ley, en coordinación con el Consejo Superior de Educación (CSE).
- El Estado, mediante el Ministerio de Educación Pública (MEP), será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente; para ello, se autoriza al MEP a colaborar en la red de cuidado mediante asistencia técnica y su sostenimiento económico.

MEP deberá definir la estrategia institucional e incorporarlo en la reforma del Reglamento a la Ley 9220

PANI-IMAS-MEP

- Estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.

Las Instituciones deberán definir la estrategia institucional e incorporarla en la reforma del Reglamento a la Ley 9220

PANI/ IMAS/MEP/CEN-Cinai

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Unidades Ejecutoras de la REDCUDI: PANI, IMAS, Dirección Nacional de CEN-Cinai y el MEP.
- Bajo el principio de universalidad cubrirá a la población menor de edad, sin distinciones o exclusiones de ninguna naturaleza, según los criterios que dicta esta ley y su reglamento.
- La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad o menores de dieciocho años, si poseen alguna discapacidad.

Las Instituciones deberán definir la estrategia institucional e incorporarla en la reforma del Reglamento a la Ley 9220

PANI/IMAS

TRANSITORIO I- Traslado de activos de la ST-REDCUDI al Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Acciones Realizadas:

Se realizó una toma total de activos por parte de Proveeduría Institucional del IMAS, se levantó un informe y se remitió a la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Acciones Pendientes:

Envío formal del documento por parte del IMAS al PANI, bajo la figura de donación para el traslado de los activos.

TRANSITORIO II- traslado del personal de la ST-REDCUDI

• Acciones Realizadas:

1. Gestión de traslado del personal de la ST-REDCUDI al PANI, incluye: requerimientos de personal, perfiles de puesto, requerimientos presupuestarios. Año 2022.
2. Consulta a la STAP sobre el funcionamiento presupuestario.
3. Revisión e incorporación según el Manual de Clases y Cargos de PANI.

• Acciones Pendientes:

Firma de un convenio marco para el traslado de personal de la ST, que incluya: pago de planillas, uso de instalaciones, jerarquía de la ST-REDCUDI (Uso de sistemas, correos electrónicos, modalidad de teletrabajo, etc.)

Comisión Consultiva

TRANSITORIO III- Ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Acciones Realizadas:

1. La ST-REDCUDI solicita apoyo a UNICEF Costa Rica para la actualización del Reglamento a la Ley 9220 y sus reformas. MEP ha identificado al personal participante.
2. La ST ha realizado reuniones y consultas mediante correo electrónico al MEP, PANI, Banca para el Desarrollo.
3. Se cuenta con una propuesta de modelo de acreditación recibido en la CTI y la CC.

- Acciones Pendientes:

Toma de acuerdo de la Comisión Consultiva para iniciar con la reforma al reglamento a la Ley 9220, 9941, 10038.

TRANSITORIO III- Ajustar la normativa administrativa y reglamentaria existente.

Acciones Realizadas:

4. Se cuenta con un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados.
5. Se solicitó el cierre de libros de actas en IMAS y se realiza el proceso de apertura en PANI.

Acciones Pendientes:

Toma de acuerdo de la Comisión Consultiva para iniciar con la reforma al reglamento a la Ley 9220, 9941, 10038.

Los recursos señalados en los incisos b), c) y d) serán trasladados por cada institución a las unidades ejecutoras de la Red, con base en la estrategia nacional que defina la Comisión Consultiva.

- Acciones Realizadas:

1. ST-REDCUDI consulta a PANI e INAMU sobre disponibilidad de superávit. (INAMU-PE-DAF-535-2021).
2. Solicitud de Recursos PANI-MH ante la Asamblea Legislativa.

- Acciones Pendientes:

Instar a las Sras. y Srs. Diputados de la AL a la aprobación del presupuesto para cumplir con lo dispuesto en la LEY 9220 y sus reformas.

La señora Gladys Jiménez agradece la presentación y añade que la tarea no es menor, introdujo cambios en la organización, además de la parte del presupuesto. La señora Melania Brenes menciona que se debe garantizar la elaboración de un plan de acción que garantice que las acciones ocurran en el marco de la Ley. Desde luego tenemos un

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

alcance limitado en el período que nos corresponde, a mí me gustaría plantear algunas líneas de acción de lo que nos corresponde hacer: la reforma 10.038 no tocó necesariamente las atribuciones del MEP, con respecto al primer artículo que habla de la certificación del proceso de preescolar dentro de la REDCUDI por parte del MEP, y que indica que no es necesario recurrir a la oficina de centros educativos privados, de ahí tenemos una ruta pero también un cuestionamiento por parte de Asesoría Jurídica ya que todas las instituciones de índole privada están reguladas por la Ley de Educación Privada del país, tenemos que ver cómo estas dos leyes se contradicen

cuál es la interpretación de ambas cosas. Con respecto al artículo 3 que establece al MEP como corresponsable del cuidado y desarrollo infantil para lo cual tiene que implementar atención complementaria al programa académico en relación con los lineamientos y la estrategia, ya con la ST nosotros venimos trabajando estas opciones, de hecho el artículo nos faculta para que sigamos trabajando desde el Departamento de Primera Infancia con la apertura de opciones que también cubren la atención nocturna para que los niños tengan opciones de cuidado durante las noches mientras las mamás terminan la educación formal. Con respecto al artículo 4 que tiene que ver con la modificación de la Ley General de Educación, hemos tratado de capacitar a todos los cuidadores, cada vez que se formula un proyecto tendrá que estar presente la población menor de edad que se encuentra en las opciones de cuidado. El tema del sostenimiento económico es un tema que es el trasfondo de este artículo. Para el año 2022 estamos ante una situación completamente crítica con el tema del presupuesto del MEP, ni siquiera este punto sabemos, qué se va a aprobar y cómo se va a aprobar, pero lo que tiene que quedar definido para el cumplimiento de este artículo es en qué se pide partida para Red de Cuido, si es un tema de transferencia, si es un tema presupuestario a nivel técnico y curricular, hay que hacer la consulta. Por lo menos queda resuelto un tema trascendental y es quién pide la plata y quién se encarga de ejecutar. En el artículo 7, todo lo que tiene que ver con el programa docente y el desarrollo de opciones educativas integrales enfocadas en la población inscrita y todo lo que tiene que ver con recursos educativos y programas oficiales, eso no es problema. En el artículo 8, donde se afirma que el MEP es corresponsable del cuidado de los niños y niñas, hay un tema de implicación presupuestaria, porque ahí el artículo entraría a competir en este caso con puestos docentes que permitan dar ese beneficio más allá del tiempo en que están nombradas o nombrados. Finalmente, el artículo 18 preocupa el tema de remodelación, construcción, búsqueda de terreno, equipamiento y apertura, es decir, el tema valioso de infraestructura definida.

La señora Gladys Jiménez agradece a la Viceministra de Educación por el planteamiento de las propuestas y que ya se esté avanzando desde el MEP. Hay mucha claridad de cómo poder atender los nuevos mandatos de la Ley 10.038.

La señora Yariela Quirós menciona que quiere destacar el tema de la generación de opciones de cuidado para los niños y niñas en horario nocturno, ya el MEP viene haciendo un esfuerzo en materia de infraestructura, a partir de esta experiencias que hemos podido desarrollar, por eso es necesario tomar esto en consideración. Consulta qué posibilidades hay de incorporar a la población con discapacidad desde la visión de autonomía que tiene la Red Nacional de Cuido.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Melania Brenes menciona que la preocupación no es por los mayores de 12, es por los mayores de 18 años. Este proyecto y las acciones de nosotros van a estar centrado en el Departamento de Primera Infancia. Lo que sí debería estar construido desde el Departamento de Infraestructura Educativa, debe existir en los protocolos y planes regulares de la construcción de centro educativos la propuesta de la infraestructura y construcción del MEP, un plan para construcción de infraestructura, gimnasio, con todo lo que habitualmente, sino que las propuestas ya estándar que se tienen de infraestructura, incluya el diseño de las propuestas que en este caso requiere destinar recursos para los centros de cuidado. Quiero decir que siempre está estipulado que si se construye una escuela, se le hace gimnasio, se construyen las aulas, según la comunidad debería tener el espacio más allá de la primera infancia, del kínder que se construyen las aulas, que esta infraestructura prevea por proyecto esta vez el

equipamiento y la infraestructura necesaria que tiene que ver con la operación de centros de cuidado y desarrollo infantil. Lo que puede quedar dentro del Plan es que se solicite a la DIE que se incluya dentro de los proyectos esta solicitud asumiendo los costos que esto significaría en el desarrollo de una infraestructura educativa ya sea de una escuela o colegio.

Finalizada esta intervención, se procede con la toma de acuerdos pendientes.

Para lo anterior, en primer lugar se da la lectura de cumplimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores: actas Ordinaria N°04-2021, Extraordinaria N°04-2021 y Extraordinaria N°05-2021.

Número sesión	Acuerdo	Asunto
Ordinaria N°04-2021	El señor Juan Luis Bermúdez procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°04-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021
Ordinaria N°04-2021	El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el Acta N°03-2021, Acta Extraordinaria N°02-2021 y Acta Extraordinaria N°03-2021". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021

COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

<p>Ordinaria N°04-2021</p>	<p>El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por conocido el producto Aula Virtual Estándares de Calidad de los Servicios de Cuido y Desarrollo Infantil." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021</p>
<p>Ordinaria N°04-2021</p>	<p>El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por conocida la iniciativa Historias para armar: un programa desarrollado en conjunto con Disney y Chicos.Net para niños entre 7 y 12 años que quieran desarrollar sus habilidades digitales y socioemocionales durante contextos de incertidumbre." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021. Desde la ST se continúa trabajando para hacer posible la utilización de este recurso en cada una de las alternativas infantiles.</p>
<p>Ordinaria N°04-2021</p>	<p>El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por conocida la Iniciativa de Paridad de Género (IPG), por parte de la señora Pamela Castillo, de la Vicepresidencia de la República." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021</p>
<p>Ordinaria N°04-2021</p>	<p>El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por conocido el Fascículo de formación sobre patrones de crianza y prevención de la violencia en la primera infancia desde el nacimiento hasta los 4 años de edad, presentado por UNICEF". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021</p>
<p>Ordinaria N°04-2021</p>	<p>El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por conocida y recibida la presentación sobre avances para el cumplimiento de la Ley N° 9941 "Reactivación y reforzamiento de la REDCUDI", por parte de la señora Gladys Jiménez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys</p>	<p>Consta en el acta de la sesión ordinaria N°04-2021</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

	Jiménez. Acuerdo en firme.	
Ordinaria N°04-2021	El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Programar una sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, con el fin de continuar con la discusión sobre los avances para el cumplimiento de la Ley N° 9941 "Reactivación y reforzamiento de la REDCUDI", principalmente en lo que concierne a materia presupuestaria y administrativa." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Alejandra Acuña, señora Marcela Guerrero y señora Gladys Jiménez. Acuerdo en firme.	Se realizaron dos sesiones extraordinarias para conocer el tema; una el 4 de agosto y otra el 13 de agosto
Extraordinaria N°04-2021	La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°04-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Daniel Salas Peraza, señora Melania Brenes Monge y señora Gladys Jiménez Arias. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°04-2021
Extraordinaria N°04-2021	La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se acuerda que esta Comisión Consultiva de la REDCUDI solicite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, asumir el financiamiento y la operación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hasta tanto se haga efectivo el traslado de esta Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme.	Oficio MTSS-DMT-OF-965-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 dirigido al señor Juan Luis Bermúdez. En adición a este tema, se envió a don Juan Luis Bermúdez el oficio IMAS-PE-STRC-0333-2021/ Acuerdo N°252-09-2021 del 02 de setiembre del 2021 del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>Extraordinaria N°04-2021</p>	<p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "La Comisión Consultiva de la REDCUDI realizará todos los esfuerzos que sean necesarios para impulsar la aprobación en la Asamblea Legislativa, en primero y segundo debate, del proyecto de Ley N° 22.822 promovido por la señora Ivonne Acuña Cabrera y que permitía subsanar inconsistencias en relación con la adscripción de la Secretaría Técnica de la REDCUDI al ente rector del sector social, o en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Marcela Guerrero Campos, señora Gladys Jiménez Arias y señora Melania Brenes Monge. Acuerdo en firme.</p>	<p>Se coordinó con el Ministerio de la Presidencia y mediante oficio DM-822-2021, del 11 de agosto de 2021, la señora Geannina Dinarte, Ministra de la Presidencia, hace la petición a la Asamblea Legislativa</p>
<p>Extraordinaria N°05-2021</p>	<p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°05-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°05-2021</p>
<p>Extraordinaria N°05-2021</p>	<p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "En atención al seguimiento que la Comisión Consultiva ha venido realizando en relación a la Ley N°9941 se acuerda realizar una nota exhortando a las señoras Diputadas y señores Diputados de la República a aprobar el proyecto de Ley bajo el Expediente 20.822." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>El oficio se elaboró, sin embargo no fue necesario enviarlo debido a que se quemaron los días de mociones 137 y el proyecto pasó a Plenario</p>
<p>Extraordinaria N°05-2021</p>	<p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por aprobada la propuesta del documento del Reglamento del Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°05-2021</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>Extraordinaria N°05-2021</p>	<p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar a la ST-REDCUDI la propuesta del listado de manuales y protocolos de actuación para el SIS-REDCUDI de acuerdo con la Ley N°8968 y su reglamento, cualquier otra normativa aplicable, así como de los órganos contralores, para que sean presentados en la Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del 22 de setiembre de 2021". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>Propuesta del listado de manuales y protocolos de actuación para el SIS-REDCUDI de acuerdo con la Ley N°8968 y su reglamento, incluidos en la agenda de la sesión ordinaria N°05-2021</p>
--	--	--

ACUERDO N° 47-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria N°04-2021 del 21 de julio del 2021, Sesión Extraordinaria N°04 del 04 de agosto del 2021, Sesión Extraordinaria N°05 del 13 de agosto del 2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI."** Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 48-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Imprimir las Actas de la Sesión Ordinaria N°04-2021 del 21 de julio del 2021, Sesión Extraordinaria N°04 del 04 de agosto del 2021, Sesión Extraordinaria N°05 del 13 de agosto del 2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI en el Tomo II aperturado por Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que posterior a la impresión la ST-REDCUDI bajo la Dirección Ejecutiva solicite el debido cierre del Tomo II"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 49-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Patronato Nacional de la Infancia, a través de sus departamentos de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, para que realice las coordinaciones pertinentes con la ST-REDCUDI, y se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al transitorio II de la Ley 10.038 que materialice el traslado de personal en tiempo y forma, así como se valore la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional,**

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

mediante el cual se garantice un proceso de transición paulatino y efectivo según lo dispuesto en los artículos 7,9,11 y 20 de la Ley N°9220 y sus reformas; y de forma tal, que el Patronato Nacional de la Infancia pueda asumir la Dirección de la ST-REDCUDI y de su personal, en tanto el Instituto Mixto de Ayuda Social bajo el amparo del artículo 20 de citada Ley y sus reformas, brinda el apoyo con el pago de planillas y los gastos operativos, hasta que el Patronato Nacional de la Infancia pueda incorporar su estructura orgánica e incorporar el presupuesto administrativo y operativo requerido por la ST-REDCUDI." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 50-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Enviar oficio a cada una de las instituciones con competencias asignadas por la ley 9220 y sus reformas, para que se inicie el análisis y valoración de su normativa interna con respecto a las responsabilidades establecidas para el cumplimiento de los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 51-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar vía oficio a las instituciones con competencias asignadas por la Ley 9220 y sus reformas, el nombramiento de personas profesionales del área legal y de otras personas profesionales según criterio, así como las personas que integran la Comisión Técnica Interinstitucional, para que conformen las mesas de trabajo que serán convocadas por la ST-REDCUDI para la reforma al Reglamento de la Ley N°9220, 9941 y 10.038." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 52-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Instruir a la ST-REDCUDI en el plazo de un mes calendario, la convocatoria de las instituciones a mesas de trabajo para iniciar el proceso de reforma al reglamento de la Ley N°9220 de conformidad con las Leyes N°9941 y N°10.038." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**



014



COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

ACUERDO N° 53-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Solicitar a las señoras y señores Diputados hacer la inclusión de estos recursos para el presupuesto ordinario 2022 así como considerar que por ser esta una ley especial y posterior, estas fuentes de financiamiento no les aplica lo dispuesto en el Título IV de la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como que de no asignarse los recursos se estaría comprometiendo el cumplimiento de la Ley N°9220 y sus reformas."** Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 54-10-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación formal de los activos a la ST-REDCUDI, para que el Patronato Nacional de la Infancia pueda iniciar con la identificación y plaqueo de los mismos"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. **Acuerdo en firme**

Al ser las 17 horas con 55 minutos del veintisiete de octubre de 2021 se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.

Gladys Jiménez Arias
PRESIDENTE

Yariela Quirós Álvarez
SECRETARIA